
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 1/2023

VISTO:

El Decreto N° 4546/3 (ME)-2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 31 de Enero de 2023, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Agosto de 2022, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.16.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 4546/3 (ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la versión 17.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar).-

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 3/2023

VISTO:

La RG (DGR) N° 75/15 y su modificatoria y el Decreto N° 4559/3(ME)-2022 y, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General citada en el Visto, se implementa el sistema de declaración jurada y depósito bancario para la recaudación del Impuesto de Sellos;

Que a través del Decreto N° 4559/3(ME)-2022 se adecuaron los importes fijos del Impuesto de Sellos previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde en esta oportunidad adecuar el programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS", mediante la aprobación de un release que contemple los referidos importes fijos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 4 del programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS", que bajo la denominación "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS V.1.0 - Release 4" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar) a partir del 13 de enero de 2023 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.-

Art. 2 - De forma.-